Cauldo

Cauldo en la sala de Cauldo y Audiencia en treinta de Julio de mill setecientos noventa años los señores Dn Joseph Zamora Morales y Dn Ignacio Perianez de la Alcaldía ordinaria della por su Mag.d Fuyen Vanco nuño Dn Ginés Joseph Faxardo Dn Cayetano Faxardo y Dn Ginés Dexedy Granados Regidores della en forma de Cauldo se trató lo siguiente y acordaron lo que se dirá

Cuerdo

Primeramente dixo que en razón de los daños del Pósito de Leyanos de que se dio quenta en Cauldo pasado de este año se ha hecho la cobranza de los reparos de dichos daños y para que se cobren los restantes se ha de hacer nuevo repartimiento de dichos reparos y para ello se ha de nombrar Repartidores y Nombraron por Repartidores de los Granos del Pósito y demás Caudales del a Dn Miguel Gonzalez y a Antonio Exedia y dixeron que aquien se le ha de dar la comisión para dicho repartimiento y cobranza de los reparos de dichos granos del Pósito y en la forma referida se acordó por la Justicia Cabildo y Regimiento y lo firmaron de que doy fee

Dn Joseph Zamora Dn Ygnazio de Vivanco
Dn Morales Vexa
Dn Miguel Gonzalez Dn Ginés Joseph Faxardo
Don Antonio Exedia Dn Cayetano Faxardo
Joseph Bynadino Dn Ginés de Exedy
Granados

Ante mi
Alonso Faxardo
Escrivano